



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

BCS/TPV/VSS/lpv

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022

Lota, 12 de diciembre de 2022

DECRETO D.S.M. Nº **995**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 8069 de fecha 30.11.2022 que aprueba “**Convenio modificadorio programa apoyo a los cuidados paliativos universales en atención primaria**”, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase “**Convenio modificadorio programa apoyo a los cuidados paliativos universales en atención primaria**” de fecha 17.11.2022, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento las partes vienen a modificar la distribución de los recursos asignados entre sus distintos componentes como se expresa en la cláusula primera y tercera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Unidad adquisiciones DAS Lota
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c Gestor comunal Farmacia, Sra. Carla Monsalvez E.
- C/c Archivo Secretaría DAS



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

L. Parodi
ul
9/12/22



MAT.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD CONCEPCION Y LA MUNICIPALIDAD DE LOTA PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022.

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____ /

CONCEPCIÓN, **30 NOV. 2022** -- 8069

[Signature]
DIRECCION MUNICIPAL DE EGRESOS

VISTOS

1. Resolución Exenta N°627 de fecha 05 de septiembre de 2022 que aprueba Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria.
2. Resolución Exenta N°651 de fecha 12 de septiembre de 2022 que aprueba resolución de recursos del Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria.
3. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022 del encargado del programa en el Servicio de Salud Concepción, que informa la distribución de recursos 2022.
4. Convenio de fecha 26 de Septiembre de 2022 de Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota
5. Resolución Exenta N°6547 de fecha 07 de Octubre de 2022 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
6. Ordinario N°1111 de fecha 10 de Noviembre de 2022 de la comuna de Lota, sobre la autorización para redistribución del programa suscrito.
7. Correo electrónico de fecha 11 de Noviembre de 2022 de la referente técnico del programa en el Servicio de Salud, sobre la autorización de lo requerido.
8. Convenio modificatorio de fecha 17 de Noviembre de 2022 de Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota
- 9.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469.
2. D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
4. Ley de presupuesto de la Nación para el año 2022, Ley N°21.395 de fecha 15.12.2021.
5. Resolución N°7/2019 y N°15/2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. Decreto Afecto N°31/19.05.202, que declara vacante el cargo de Director de Servicio de Salud Concepción; Decreto Exento N°51/18.05.2022, que establece orden de subrogancia del Cargo de Director de Servicio de Salud Concepción, del Ministerio de Salud; y Resolución Exenta N°414/13.04.2022, de nombramiento de Subdirectora Administrativa del Hospital Guillermo Grant Benavente, y en uso de mis facultades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 17 de noviembre del 2022, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** cuyo texto se transcribe a continuación:

"CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES EN ATENCION PRIMARIA

VALDEBENITO ELGUETA, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria, con fecha 26 de Septiembre de 2022 las partes celebraron un convenio, documento aprobado por Resolución Exenta N°6547 de fecha 07 de Octubre de 2022, documento en que en su cláusula quinta establece que los recursos señalados deberán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose de componentes:

A) COMPONENTE: RRHH (VALORES DE PROFESIONALES REFERENCIAL)

COMUNA	ESTIMACIÓN HORAS MENSUALES RRHH	MÉDICO	ENFERMERA	TENS	QF	TOTAL, RRHH \$
LOTA	81	12	27	30	12	2.890.590

B) COMPONENTE: MOVILIZACIÓN

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	Nº VISITAS MENSUALES	TOTAL, VISITAS \$
		\$ 12.006	
LOTA	29.189	30	1.800.900

C) COMPONENTE: INSUMOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO I)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	ESTIMACIÓN POBLACIÓN	TOTAL, INSUMOS \$
		\$ 15.476	
LOTA	29.189	6	464.280

D) COMPONENTE: FÁRMACOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO II)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	FÁRMACOS DOMICILIO	FÁRMACOS DOMICILIO \$
		\$ 60.875	
LOTA	29.189	6	1.826.250

SEGUNDA: Para efectos de la asignación de los recursos, la comuna de Lota ha solicitado mediante ordinario n°1111 de fecha 10 de Noviembre de 2022 la modificación de la redistribución de los recursos asignados, esta solicitud fue analizada por referente técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, solicitando la modificación de convenio respectivo de acuerdo a correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar lo descrito del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido que el que el Ministerio de Salud, a través del Servicio, establece que los recursos señalados, deberán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose de componentes:

A) COMPONENTE: RRHH (VALORES DE PROFESIONALES REFERENCIAL)

COMUNA	ESTIMACIÓN HORAS MENSUALES RRHH	MÉDICO	ENFERMERA	TENS	QF	TOTAL, RRHH \$
--------	---------------------------------	--------	-----------	------	----	----------------

B) COMPONENTE: MOVILIZACIÓN

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	N° VISITAS MENSUALES	TOTAL, VISITAS \$
		\$ 12.006	
LOTA	29.180	30	0

C) COMPONENTE: INSUMOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO I)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	ESTIMACIÓN POBLACIÓN	TOTAL INSUMOS \$
		\$ 15.476	
LOTA	29.180	0	3.000.000

D) COMPONENTE: FÁRMACOS DOMICLIO (SE ADJUNTA ANEXO II)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	FÁRMACOS DOMICLIO	FÁRMACOS DOMICILIO \$
		\$ 60.875	
LOTA	29.180	\$ 5	3.082.020

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°51 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEXTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud: Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

FDO: Patricio Marchant Ulloa, Alcalde Municipalidad de Lota; - FDO: Miriam Valdebenito Elgueta Directora(S) Servicio Salud Concepción"

2.- IMPÚTESE: El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

3.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

RESOL. INT.2R/ 989 / 28.11.2022

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC - digital
- Oficina de Partes

Lo que me suscribo fielmente



MINISTRO DE EF 

CONVENIO MODIFICATORIO

**PROGRAMA DE APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES
EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2022.**

En Concepción a 17 de Noviembre de 2022, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA**, Contador Auditor, ambos domiciliados para estos efectos en calle O'Higgins N°297, Concepción, en adelante e indistintamente el "Servicio" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde **SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA**, Ingeniero en Administración de Empresa, ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N°302, Lota, en adelante e indistintamente la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa de Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en Atención Primaria, con fecha 26 de Septiembre de 2022 las partes celebraron un convenio, documento aprobado por Resolución Exenta N°6547 de fecha 07 de Octubre de 2022, documento en que en su cláusula quinta establece que los recursos señalados deberán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose de componentes:

A) COMPONENTE: RRHH (VALORES DE PROFESIONALES REFERENCIAL)

COMUNA	ESTIMACIÓN HORAS MENSUALES RRHH	MÉDICO	ENFERMERA	TENS	QF	TOTAL, RRHH \$
LOTA	81	12	27	30	12	7.890.590

B) COMPONENTE: MOVILIZACIÓN

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	Nº VISITAS MENSUALES	TOTAL, VISITAS \$
		\$ 12.006	
LOTA	29.189	30	1.800.900

C) COMPONENTE: INSUMOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO I)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	ESTIMACIÓN POBLACIÓN	TOTAL, INSUMOS \$
		\$ 15.476	
LOTA	29.189	6	464.260

D) COMPONENTE: FÁRMACOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO II)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	FÁRMACOS DOMICILIO	FÁRMACOS DOMICILIO \$
		\$ 60.875	
LOTA	29.189	6	1.826.250

SEGUNDA: Para efectos de la asignación de los recursos, la comuna de Lota ha solicitado mediante ordinario n°1111 de fecha 10 de Noviembre de 2022...

técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, solicitando la modificación de convenio respectivo de acuerdo a correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2022.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar lo descrito del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido que el que el Ministerio de Salud, a través del Servicio, establece que los recursos señalados, deberán ser utilizados de acuerdo al siguiente desglose de componentes:

A) COMPONENTE: RRHH (VALORES DE PROFESIONALES REFERENCIAL)

COMUNA	ESTIMACIÓN HORAS MENSUALES RRHH	MÉDICO	ENFERMERA	TENS	QF	TOTAL, RRHH \$
LOTA	81	12	27	30	12	0

B) COMPONENTE: MOVILIZACIÓN

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	N° VISITAS MENSUALES	TOTAL, VISITAS \$
		\$ 12.006	
LOTA	79.189	30	0

C) COMPONENTE: INSUMOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO I)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	ESTIMACIÓN POBLACIÓN	TOTAL, INSUMOS \$
		\$ 15.476	
LOTA	79.189	6	3.000.000

D) COMPONENTE: FÁRMACOS DOMICILIO (SE ADJUNTA ANEXO II)

COMUNA	PVI 15 Y MÁS AÑOS	FÁRMACOS DOMICILIO	FÁRMACOS DOMICILIO \$
		\$ 60.875	
LOTA	79.189	6	3.982.020

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: La personería de Don Patricio Marchant Ulloa para actuar en representación del Municipio de Lota, en Decreto Alcaldicio N°1569 de fecha 28/06/2021. Por su parte la personería de Directora(S) Sra. Miriam Valdebenito Elgueta para representar al Servicio de Salud Concepción, consta del Decreto Exento N°51 de fecha 18 de mayo de 2022.

SEXTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LOTA

SRA. MIRIAM VALDEBENITO ELGUETA
DIRECTORA(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

